

# Municipalidad de Colonia Vignaud



San Martín 590  
X2420 ATA – COLONIA VIGNAUD (Cba.)  
Tel.: (03564) 450901  
E-mail: [intendencia@coloniavignaud.gob.ar](mailto:intendencia@coloniavignaud.gob.ar)

## DECRETO N° 05 / 2022

VISTO:

La necesidad de introducir una modificación en el Presupuesto de Gastos vigente.

Y CONSIDERANDO:

Las atribuciones conferidas por el Artículo 36° de la Ordenanza General de Presupuesto vigente para el corriente año.

POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES

### DECRETA:

Art. 1°) COMPÉNSASE el Presupuesto de Gastos vigente, conforme con el siguiente detalle:

Partidas a Incrementar	Presupuesto vigente	Incremento	Presupuesto rectificado
2.01.01.02.01.01.16 (deuda de bienes de consumo de ejercicios anteriores)	\$ 219.000,00	\$ 55.500,00	\$ 274.500,00
2.01.01.03.01.01.30 (deuda por servicios de ejercicios anteriores)	\$ 227.000,00	\$ 53.000,00	\$ 280.000,00
2.01.03.05.02.01.07 (Gastos deportivos y de recreación)	\$ 100.000,00	\$ 400.000,00	\$ 500.000,00
2.02.01.02.01.01.04 (obra alumbrado público)	\$ 1.200.000,00	\$ 1.000.000,00	\$ 2.200.000,00
<b>TOTAL DEL INCREMENTO</b>		<b>\$ 1.508.500,00</b>	

Partidas a Disminuir	Presupuesto vigente	Disminución	Presupuesto rectificado
2.01.04.01 (crédito adicional para refuerzo partidas corrientes)	\$ 8.028.300,00	\$ 508.500,00	\$ 7.519.800,00
2.02.01.02.01.02.13 (obra adoquinado)	\$ 2.000.000,00	\$ 1.000.000,00	\$ 1.000.000,00
<b>TOTAL DE LA DISMINUCIÓN</b>		<b>\$ 1.508.500,00</b>	

Art. 2°) CON la presente compensación no se altera el monto total del Presupuesto de Gastos vigente que es de PESOS: CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES (\$176.000.000,00). –

Art. 3°) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

COLONIA VIGNAUD, 08 de febrero de 2022.-

  
RODRIGO G. NÚÑEZ  
SECRETARIO DE GOBIERNO



  
EVANGELINA L. VIGNAUD  
INTENDENTE